



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. 5-12-10-21 PIO N° 58/20(A).

2876

Sucre, 12 de octubre de 2020
H.C.M. PIO N° 58/20 (A)

Señora:
 Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

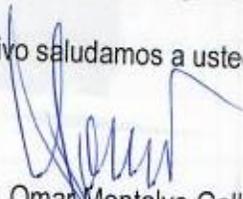
El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 12 de octubre de 2020, ha tomado conocimiento del informe N° 50/20, emitido por la Comisión de Medio Ambiente Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

AMPLIACIÓN PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 58/20 (EN COMISION)

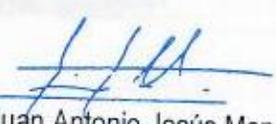
Digase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Artículo 151 y 158, de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, brinde respuesta a la Ampliación de Petición de Informe Oral N° 58/20, con documentación de respaldo útil y pertinente, en la Comisión de Medio Ambiente Salubridad y Defensa del Consumidor el día martes 20 octubre de la presente gestión a Hrs:9:00, dentro de los plazos correspondientes, de acuerdo al siguiente cuestionario.

1. Informe su autoridad, de acuerdo a sus competencias qué acciones concretas ha realizado el Ejecutivo Municipal para obtener información de esta manera dar respuesta a lo solicitado por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor.
2. Informe su autoridad, con documentación debidamente respaldada; Cuántas Farmacias existen legalmente establecidas a la actualidad en el Municipio de Sucre
3. De acuerdo al Informe N° 95, de la Intendencia Municipal, indican que se encontró productos con fecha de vencimiento caducado. Informe su autoridad qué acciones administrativas y legales realizó el Ejecutivo Municipal contra los infractores, para precautelar la salud de la población.
4. La Intendencia Municipal en el verificativo de la PIO 58/20 manifestó que dicha unidad realizo una conferencia de prensa para dar a conocer los resultados de todos los operativos. Remita su autoridad los resultados de la misma, adjuntando documentación de respaldo.
5. De acuerdo al Informe de la Intendencia Municipal, señalan que encontraron productos sin Registro Sanitario. Informe su autoridad que acciones legales realizó el Ejecutivo Municipal contra los infractores precautelando la salud de la población.
6. Informe su autoridad qué acciones legales y administrativas está realizando el Ejecutivo Municipal frente a lo manifestado por el representante de la Distribuidora FORTE. FAR. De, Dr, Horacio Aragón, que existen personas que no son farmacéuticas y están ofertando medicamentos sin registro sanitario.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


 Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




 Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL